



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2016.-

NUM. 063 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por emprendedores para vender en Feria Productiva de la XVIII Versión Fiesta Campesina del Ovejero 2016.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a las siguientes personas que se detallan a continuación para vender productos en feria productiva en el marco de la XVIII versión Fiesta Campesina del día del Ovejero, los días 27 Y 28 de febrero, desde las 08:00 hasta las 19:00 hrs., Albergue Municipal, Cerro Sombrero.

NOMBRE	RUN
CINDY IGLESIAS	16.934.830-8
GRACIELA RIVERA	8.276.972-2
MARTA OYARZO	9.724.115-5
ALEJANDRA CARROZA	10712.360-1
BERNARDO GUAJARDO	19.140.568-4
EDGARDO TOLEDO	15.208.138-3
HILDA MIRANDA	8.386.744-2
NORMA FOURNET	3.372.601-6
PAMELA MIRANDA	17.238.698-3
CRISTIAN ZEREGA	7.168.531-4
LUIS AGUILERA	19.768.974-5

2°EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y, vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante